

Villa Santa Rosa, 06 de mayo de 2025.-

## DECRETO N° 049/2025

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 05 de Mayo de 2025, la Ordenanza N° 1187/2025 - Creación del "Museo Héroes de Malvinas" y,

### CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se valoriza a quienes participaron de tan magno evento;

Que la participación de jóvenes de nuestra localidad representan un ejemplo de valentía, compromiso y amor por la patria;

Que es una necesidad el crear un espacio para que poder conocer las historias, los momentos y los elementos con que se desarrollaron tales eventos;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

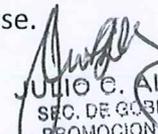
### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1187/2025 – Creación del "Museo Héroes de Malvinas" en la localidad de Villa Santa Rosa como reconocimiento a quienes nacieron o residen en nuestra localidad y desarrollaron acciones bélicas en dicha contienda.

**Artículo 2º) ELEVESE** copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

**Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

